

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Torre Pacheco

4096 Edicto aprobación y cobranza tasa agua, alcantarillado, recogida de basura y tratamiento de residuos primer trimestre año 2026.

Don Pedro Ángel Roca Tornel, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torre Pacheco

Hace saber: Habiéndose aprobado por Resolución n.º 2026002575, de fecha 11 de agosto de 2026, el Padrón cobratorio correspondiente a los recibos de tasas de abastecimiento de Agua, Alcantarillado, Tratamiento de Residuos y Recogida de Basura, correspondiente al primer trimestre del año 2026, se pone a disposición del público en las oficinas de la empresa concesionaria Veolia Gestión Integral de Aguas de Murcia, S.A., sita en Avda. Europa, 1, bajo, de Torre Pacheco y también en las oficinas de la Intervención del Ayuntamiento de Torre Pacheco, durante un mes, contado a partir de la inserción del presente anuncio en el BORM.

La publicación de este Edicto surte los efectos de notificación colectiva a los contribuyentes, de conformidad con el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. El período voluntario de pago de los mencionados tributos es de dos meses a contar desde la publicación en el BORM del presente Edicto. Transcurrido el plazo de pago voluntario indicado, las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento ejecutivo y devengarán el recargo de apremio, los intereses de demora y las costas que se ocasionen.

En Torre Pacheco, a 12 de agosto de 2026.—El Alcalde-Presidente, Pedro Ángel Roca Tornel.